



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00168-2017

Bogotá, D.C.,

Señor
EDWIN QUINTANA ROJAS
edwin_quintana@hotmail.com

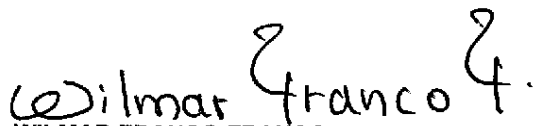
Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	9 de Febrero de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017- 114 -CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetado señor:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo de normalización técnica de normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informarle del traslado de la referida consulta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por considerarlo de competencia de esa Entidad.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -16-0169-2017

Bogotá, D.C.,

Doctora

ALBA LUCIA ROJAS OROZCO

Abogada Delgada Coordinación de Relatoría
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10



MINCIT

2-2017-003126
2017-02-28 10:59:58 AM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE: 1
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES DIAN--

DIAN No. Radicado 000E2017901320
Fecha 3.3.17
emiten Mm. comer. ind. y turismo
destinatario Coo. Relatoría
nexos Folios 2



COR-000E2017901320

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	9 de Febrero de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017- 114 -CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetada doctora:

Por considerarlo de competencia de esa Entidad, nos permitimos trasladar consulta recibida el señor Edwin Quintana Rojas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que el peticionario pregunta sobre aspectos relacionados con el estatuto tributario.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia ella.

Cordialmente,

Wilmar Franco Franco
WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco

Anexo: Lo anunciado en 1 folio

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 23 de Febrero del 2017

1-INFO-17-002509

Para: **EDWIN_QUINTANA@HOTMAIL.COM**

2-INFO-17-001914

2017-114

Asunto: 2017-114 PGO

Buen día:

Adjunto la respuesta del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la consulta formulada por usted.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2017-114.pdf

Proyectó: ANDREA PATRICIA GARZON ORJUELA – CONT

Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO

